la villa del marca una vecindad y rai
del mes de octubre mil y quinientos y sesenta y
un años los señores villa se juntaron para ha
llarse en hazer las cosas tocantes al real servicio
como se sabe: los señores juan lardin vecino
vecino alcalde ordinario. Andres de acosta, juan lar
din de paredes. Andres muñoz por si y en nombre
juan. Juan lopez vuanes en nombre Andres gonçalez
Antonio de aguirre y rezidores y juntos en el año de villa acordo lo que
la villa dixo que es justo y bueno estar bien y mas honrado
sera pregado los cuidan en nuestra nos acen por los rezidores
de esta villa y para que los compradores tengan de pacho
sobre medio de la que se a villa los rezidores de junta para
ello. vendo a los procuradores para que puedan con
certar con dos el dicho alos señores. A los señores
Andres muñoz por. tanto no aguirre y alos que aya sean
poder los mismos en forma para ello. y la misma para
que puedan señalar y dido conforme a sus rezidumbres
alos jurados de juan lardin rezidor en 13 de la villa
y mas de la villa y otra medio ello firmaron

juan lardin

Juan de Cuenca

Andres de acosta

Juan de paredes

Andres muñoz

Antonio

Juan lopez

Andres garcia

Andres muñoz

Alonso Munrraz